



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° II – SEDE CHICLAYO**

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00242-2022-SUNARP/ZRII/JEF

Chiclayo, 25 de agosto del 2022

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 00184-2022-SUNARP-Z.RN°II de fecha 05 julio 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 71 del Reglamento Interno de Trabajo aprobado con Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias, establece que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo;

Que, el artículo 72 del acotado Reglamento, precisa que el encargo tiene naturaleza excepcional y temporal, resaltando que es el Jefe Zonal, en los Órganos Desconcentrados, el órgano competente para emitir la resolución del caso. Asimismo, señala dicho artículo que el encargo concluirá en los siguientes supuestos: (a) cuando se designe o contrate al titular del cargo, (b) cuando éste retome sus funciones, (c) cuando se considere conveniente adoptar esta acción, o (d) Cuando se produzca la renuncia al encargo por parte del trabajador;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00184-2022-SUNARP/ZRII/JEF, se encargó las funciones de Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N° II Sede Chiclayo a la CPC PATRICIA TATIANA VEGA CARRANZA, a partir del 06 de julio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022;

Que, es conveniente adoptar acciones de gestión debiendo emitirse el acto administrativo mediante el cual se dé por concluido el encargo de funciones de Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N° II Sede Chiclayo a la CPC PATRICIA TATIANA VEGA CARRANZA, a partir del 01 de setiembre de 2022;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 26366, Ley de creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos, D.S. N° 018-2021-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, el Reglamento Interno de Trabajo de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluido, a partir del 01 de setiembre de 2022, el encargo de funciones de Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la



Firmado digitalmente por:
TORRES MOZO Rosa Isabel FAU 20314210396 hard
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2022/08/25 17:42:18-0500

Zona Registral N° II- Sede Chiclayo, conferido a la servidora PATRICIA TATIANA VEGA CARRANZA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.– NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y a la servidora Patricia Tatiana Vega Carranza.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese en el Portal Institucional.



Firmado digitalmente por:
ROQUE CASTILLO Eladio Edwin FAU 20314210396 hard
Motivo: Soy Autor del Documento
Fecha: 2022/08/25 18:13:13-0500

Firmado digitalmente
ELADIO EDWIN ROQUE CASTILLO
Jefe Zonal
Zona Registral N° II – Sede Chiclayo